

Referencia:	2026/00014179A
SUBVENCIONS	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 10 de septiembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

10. SUBVENCIONS.

Referencia: 2026/00014179A.

Aprobación de la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva para la participación en el programa de Escuelas Deportivas «Esport Solidari», temporada 2026-2027

Considerando que el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona pretende fomentar la participación en los programas deportivos de las escuelas deportivas que se convocan a través del mismo.

En este sentido, el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona cuenta con la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones y premios, que entró en vigor en fecha 31 de diciembre de 2020. Dicha ordenanza fue modificada mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 12 de julio de 2022, habiéndose publicado el anuncio de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 4, de fecha 5 de enero de 2023.

Por tratarse de una convocatoria de tramitación anticipado, la concesión de la subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dice literalmente:

“1. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas, según lo establecido en este Capítulo y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (...)

Por lo que corresponde al órgano competente para la aprobación de la convocatoria de esta subvención, de acuerdo con la resolución de alcaldía número 2025001417, de fecha 3 de abril de 2025, corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos, así como el reconocimiento de la obligación derivada de la misma, cualquiera que sea su naturaleza, con excepción de las ayudas gestionadas por los servicios sociales.

Visto el informe de la técnica de subvenciones y a expensas del informe de fiscalización de la intervención municipal.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/09/2026, con nº de referencia 2026/658 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.-Convocar las subvenciones para la participación en el programa de Escuelas Deportivas «Esport Solidari», temporada 2026-2027, con el siguiente contenido:

DESCRIPCIÓN	CSV
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2026-2027.pdf	16340627741142652501



SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria de la subvención, por un importe total de 18.000,00 euros imputables a la aplicación presupuestaria 341-48001 “Deporte solidario”, para el ejercicio 2026, de acuerdo con el documento contable número 12026000031356, de fecha 24 de agosto de 2026.

TERCERO.- Publicar esta convocatoria en la Base de Datos nacional de subvenciones para su consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la web del ayuntamiento, tablón de edictos y demás medios de publicidad de este Ayuntamiento.

La Junta de Govern Local, per unanimitat dels membres assistents acorda:

Aprovar, en tots els seus punts la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobra de Vallbona

Visto bueno

